Proyecto de Ley N° 409/2021-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NORMA YARROW LUMBRERAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
07 OCT 2021
RECIBIDO
Hora 10:56 AM
Firma

La Congresista de la República que suscribe, **NORMA YARROW LUMBRERAS**, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA LEY 30228, LEY QUE MODIFICA LA LEY 29022, LEY PARA LA EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto ampliar la vigencia establecida en el artículo 6 de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, estableciendo un nuevo plazo de vigencia del régimen especial y temporal en todo el territorio nacional, para la instalación y expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones, en especial en áreas rurales y de preferente interés social y zonas de frontera, a través de la adopción de medidas que promuevan la inversión privada en infraestructura necesaria para la prestación de esos servicios, así como de medidas que faciliten dichas actividades y que eliminen las barreras que impidan llevarlas a cabo.

Artículo 2. Ampliación del plazo establecido en el artículo 6 de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones

Amplíese el plazo establecido en el artículo 6 de la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, por el plazo de diez (10) años contados desde el día siguiente del vencimiento de la vigencia señalada en el referido artículo.

La ampliación establecida en el presente artículo debe entenderse como aplicable también a cualquier norma ampliatoria o modificatoria de la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y la Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, así como a sus reglamentos.

Artículo 3. Normas que rigen la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones

Reafírmese que las únicas normas que rigen para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones son las previstas en la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y sus normas complementarias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Vigencia de la Ley
La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Segunda. Adecuación
Los Operadores y Proveedores de Infraestructura Pasiva podrán regularizar la infraestructura de telecomunicaciones instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, obteniendo ante la entidad competente la autorización, cuyo otorgamiento se encuentra sujeto a un procedimiento de aprobación automática, conforme a lo regulado por la Ley y el Reglamento.

Para tal efecto, se debe presentar el Formulario Único de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones - FUIIT, cuyo Plan de Obras únicamente contendrá los requisitos señalados en los literales b), c) y e) del artículo 15 del Reglamento. Asimismo, no son exigibles los requisitos contemplados en el artículo 14 y en el literal f) del artículo 12 del Reglamento.

Obtenida la autorización queda sin efecto de pleno derecho cualquier medida de retiro, demolición y desmontaje que hubiere sido impuesta por la instalación de dicha Infraestructura de Telecomunicaciones sin autorización.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. Derogatoria
Deróguese cualquier norma que contravenga lo dispuesto en la presente Ley.

Jose Williams Z

NORMA YARROW LUMBRERAS

J W Z

Rosselli Amuruz

Adriana Tudela G.

Alejandro Cavero

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2021 19:54:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2021 18:13:23-0500

I. Exposición de Motivos.

El sector de telecomunicaciones en Perú representa el 4.6% del PBI de la economía. De acuerdo a la ASIET, el sector genera más de 12 000 empleos directos y 100 000 empleos indirectos en Perú.

No obstante, nuestro ecosistema digital es limitado. Un estudio de la CAF nos coloca por debajo de la mayoría de países de la región en lo que respecta a esta materia, solo por encima de Paraguay, Jamaica y Bolivia, tal como se muestra en la siguiente figura:

FIGURA 6. América Latina y el Caribe: Índice CAF de Desarrollo del Ecosistema Digital (CAF) (2015)

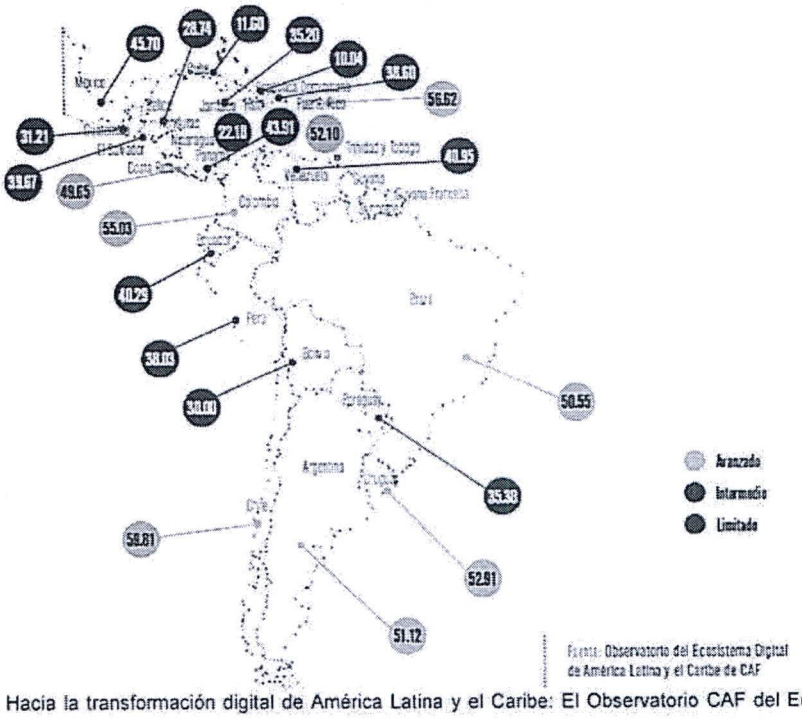

Fuente: CAF (2017). Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El Observatorio CAF del Ecosistema Digital.

La digitalización tiene impactos en el crecimiento económico. De acuerdo a una investigación de Katz y Callorda[1], un aumento de 10% en el índice de digitalización genera un incremento de 0.75 % en el PIB per cápita para una muestra de 150 países y 2.42% en el PIB de los países de la OCDE.

La demanda de los servicios de internet móvil se ha incrementado exponencialmente en los últimos seis años. Entre el primer trimestre de 2014 y el cuarto trimestre de 2020, el tráfico total de internet móvil se multiplicó en 169 veces,

[1] Katz, R. y Callorda, F. (2016). Iniciativas empresariales y políticas públicas para acelerar el desarrollo de un ecosistema digital latinoamericano: Informe al Consejo Iberoamericano de la productividad y la Competitividad. Madrid: Fundación COTEC para la Innovación. https://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/tic/documentos/iniciativasparaelecosistema.pdf

lo que equivale a que cada línea móvil haya elevado su consumo en 72 veces, en promedio[2].

El tráfico de datos de la red móvil creció en 45%, entre febrero y diciembre del 2020. En ese periodo las aplicaciones móviles que registraron mayor tasa de crecimiento en la red móvil fueron Zoom y Skype (4 385%), TikTok (421%) y Netflix (139%)[3].

La transformación digital[4] ha sido impulsada por la crisis sanitaria, que ha motivado un mayor uso de los servicios digitales para acceder a salud y educación, frente al escenario pre-pandemia.

Indicadores de uso de plataformas digitales (2020)

País	Uso de internet para apps de salud 1/	Uso de internet para apps educativas 2/	Densidad de plataformas fintech 3/	Intensidad de comercio electrónico 4/
Chile	12.1	87.4	3	3.70%
Brasil	10.6	65.2	1.1	7.80%
Argentina	9.3	52.6	0.9	6.70%
Colombia	6.8	50.7	2.4	6.20%
Panamá	10.4	24.8	0.9	8.00%
México	4.4	48.2	0.6	4.60%
Perú	5.6	52.4	2.5	1.90%
Paraguay	5.9	12.6	1.2	5.00%
Rep.Dominicana	5.6	16.9	1	4.20%
El Salvador	5.5	13.3	0.6	3.00%
Ecuador	4	9.1	1.1	3.30%
Honduras	3.6	10.8	0.6	2.40%
Guatemala	2	7.1	0.2	2.90%
Bolivia	3.4	7.1	1.3	0.90%
América Latina (promedio ponderado)	**7.59**	**51.02**	**1.16**	**5.70%**
OCDE (promedio ponderado)	**15.19**	**76.07**	**5.05**	**11.50%**

1/ Número de apps relacionadas con el cuidado de la salud bajadas por año por habitante
2/ Número de apps educativas bajadas por año por habitante
3/ Número de plataformas fintech por millón de habitantes
4/ Porcentaje del comercio electrónico de todo el comercio minorista
Fuente: El estado de la digitalización de América Latina frente a la pandemia Covid-19. Observatorio CAF del Ecosistema Digital.

---

[2] Osiptel. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales 18 de marzo 2021. https://www.osiptel.gob.pe/portal-del-usuario/noticias/osiptel-trafico-de-internet-movil-en-peru-se-multiplico-169-veces-en-los-ultimos-seis-anos/

[3] MTC (2021). Impacto del acceso a internet en el crecimiento económico del Perú: Un enfoque ARDL. Pág. 6. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1635730/MTC%3A%20Impacto%20del%20internet%20en%20el%20PBI.pdf

[4] Entendida como "el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas", de acuerdo al DU Nº 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

El COVID-19 ha acelerado el comercio electrónico en 5 años en solo 3 meses, según la Cámara Peruana de Comercio Electrónico (CAPECE).

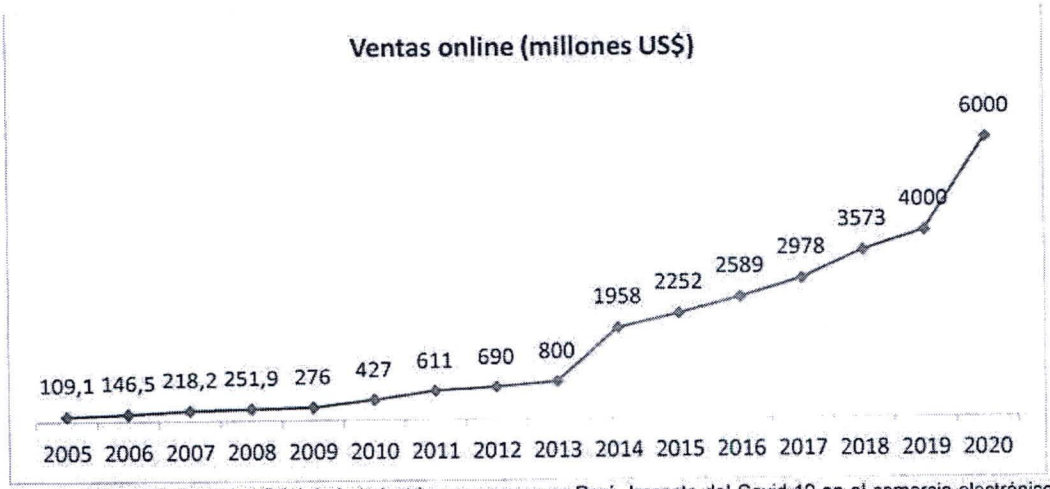

Fuente: CAPECE. Reporte oficial de la industria ecommerce en Perú. Impacto del Covid-19 en el comercio electrónico en Perú y perspectivas al 2021. Pág. 14. https://www.capece.org.pe/wp-content/uploads/2021/07/0-Observatorio-Ecommerce-Peru-2020-2021-V.2.pdf

El internet es un medio empleado en muchos emprendimientos. En un estudio de Datum[5], se encuentra que el 42% de emprendedores emplea internet para realizar sus ventas.

A ello se suma la teleeducación, el teletrabajo y las crecientes operaciones bancarias digitales, que contribuirán a seguir impulsando la demanda de los servicios de telecomunicaciones.

El primer trimestre de 2021, el 65.7% de la población entre 6 y 17 años de edad hizo uso de internet, ello es 12 puntos porcentuales más que en similar periodo de 2020 y 18 puntos por encima respecto del primer trimestre de 2019[6]. Además, la proporción de estos usuarios que emplea internet con fines educativos y de capacitación se multiplicó en más de 11 veces respecto al primer trimestre de 2019.

[5] Datum. Emprendedores en contexto Covid-19. Diciembre 2020.
[6] INEI. Estado de la niñez y adolescencia. Enero –Febrero- Marzo 2021. Nº 02 – Junio 2021. Pág. 38. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-ninez-y-adolescencia-ene-feb-mar-2021.pdf

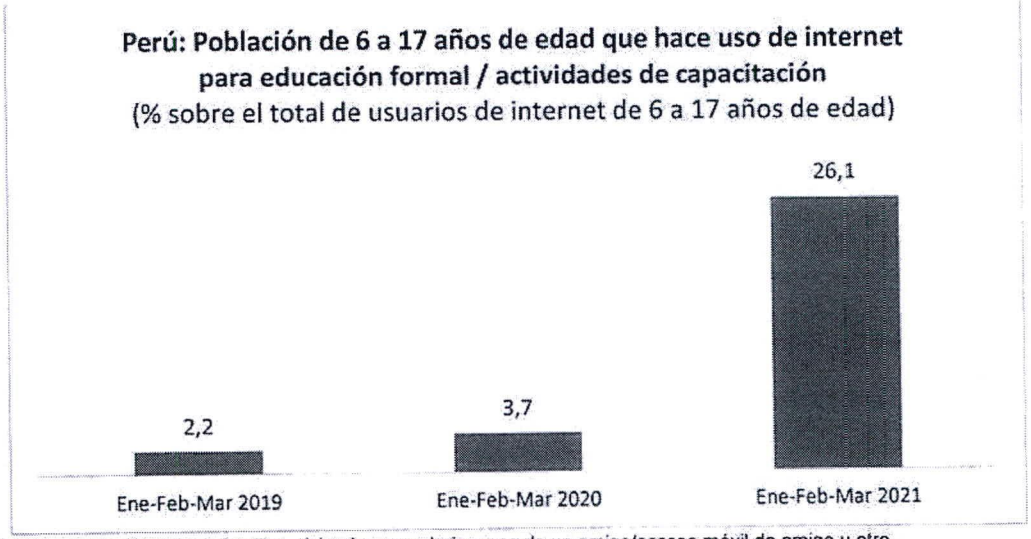

1/ Comprende casa de un familiar, vivienda secundaria, casa de un amigo/acceso móvil de amigo u otro.
INEI. Estado de la niñez y adolescencia. Enero –Febrero- Marzo 2021. Nº 02 – Junio 2021. Pág. 42.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-ninez-y-adolescencia-ene-feb-mar-2021.pdf

Debe tenerse en cuenta que el 84.7% de usuarios de internet de 6 a 17 años accede desde su celular, mientras que solo 25.7% accede desde su hogar.

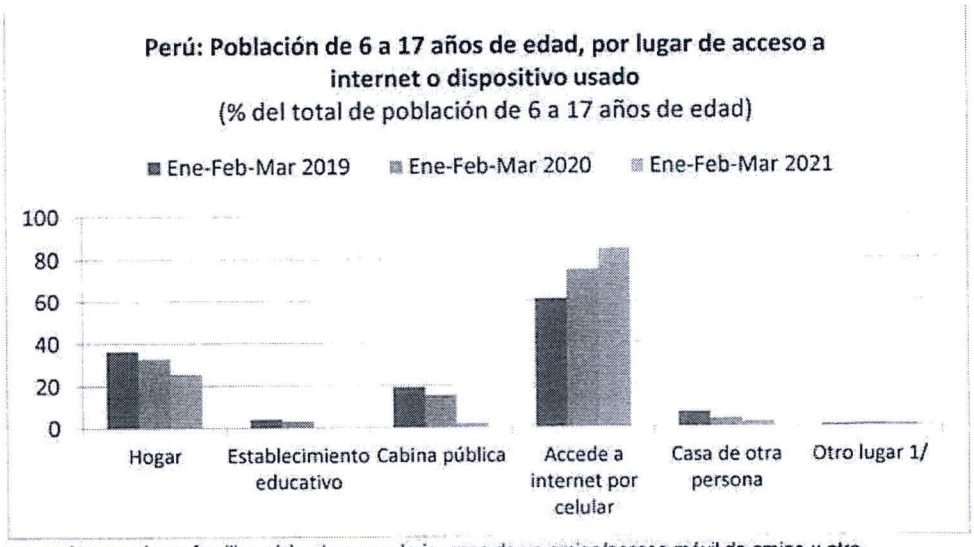

1/ Comprende casa de un familiar, vivienda secundaria, casa de un amigo/acceso móvil de amigo u otro.
INEI. Estado de la niñez y adolescencia. Enero –Febrero- Marzo 2021. Nº 02 – Junio 2021. Pág. 41.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-ninez-y-adolescencia-ene-feb-mar-2021.pdf

Para continuar impulsando la digitalización, se requiere ampliar la infraestructura en el sector.

Al respecto, la inversión del sector de telecomunicaciones entre 2010 y 2020 ascendió a S/ 39701 millones, 86% de la cual corresponde a Telefónica del Perú, Entel, America Móvil y Viettel. La inversión de estas empresas entre 2015 y 2019 ascendió a S/ 19 199 millones, 45% más que la relativa al quinquenio 2010-2014.

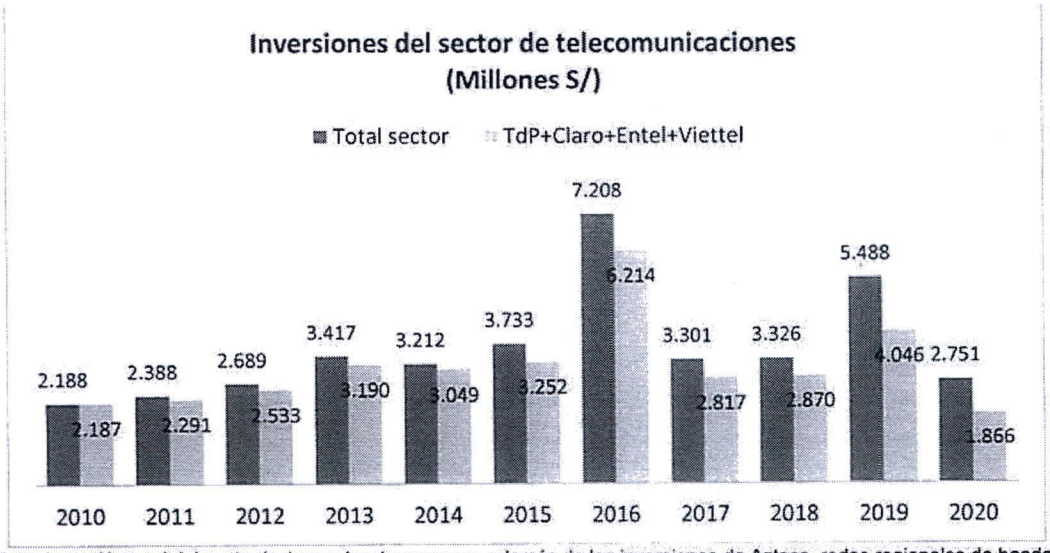

Nota: Inversión total del sector incluye a las 4 empresas, además de las inversiones de Azteca, redes regionales de banda ancha y resto de empresas.
Fuente: Osiptel. Análisis del desempeño financiero del sector telecomunicaciones en el año 2020
https://sociedadtelecom.pe/wp-content/uploads/2021/07/analisis-desempeno-sector-financiero-telecom-ano-2020.pdf

Ello ha contribuido al despliegue de infraestructura de telefonía móvil, que al 2011 comprendía 5 276 estaciones base celular (EBC), mientras que en 2019 se alcanzaron 24 076 EBC.

Fuente: Osiptel. https://repositorio.osiptel.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12630/740/ppt-retos-cerrar-brechadigital.pdf?sequence=1&isAllowed=y

La densidad promedio en Perú es de 1335 personas por EBC al 2019. En 20 regiones la densidad es superior a los mil habitantes por infraestructura.

Densidad de Estaciones Base Celular por regiones, 2019

Regiones	EBC 2019	Población (Hab)	Densidad (Hab / EBC)
Amazonas	350	423,863	1,211
Áncash	949	1,169,522	1,232
Apurímac	442	429,587	972
Arequipa	1,347	1,464,638	1,087
Ayacucho	656	664,494	1,013
Cajamarca	975	1,447,891	1,485
Cusco	1,073	1,340,457	1,249
Huancavelica	378	371,260	982
Huánuco	600	759,851	1,266
Ica	643	950,100	1,478
Junín	946	1,350,021	1,427
La Libertad	1,241	1,979,901	1,595
Lambayeque	696	1,292,105	1,856
Lima (inc. Callao)	9,196	11,521,651	1,253
Loreto	477	1,015,212	2,128
Madre de Dios	169	167,674	992
Moquegua	208	189,781	912
Pasco	231	272,157	1,178
Piura	1,095	2,013,517	1,839
Puno	867	1,239,022	1,429
San Martín	722	884,283	1,225
Tacna	355	363,205	1,023
Tumbes	191	246,699	1,292
Ucayali	269	574,509	2,136
Total	**24,076**	**32,131,400**	**1,335**

Nota: Considera el total de EBC (2G, 3G y 4G)
Fuente: Osiptel, INEI.

No obstante, si se consideran solo las 17 109 EBC que soportan la tecnología 4G, la densidad promedio nacional es de 1878 habitantes por EBC 4G.

En 2014, solo 962 centros poblados (CCPP) tenían cobertura 4G. En junio 2020, esta cifra se incrementó a 20 042 CCPP[7], en los cuales se localiza el 79% de la población, según Osiptel.

[7] En el país existen 93 107 centros poblados, según el INEI (http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/)

COBERTURA MÓVIL (2014)

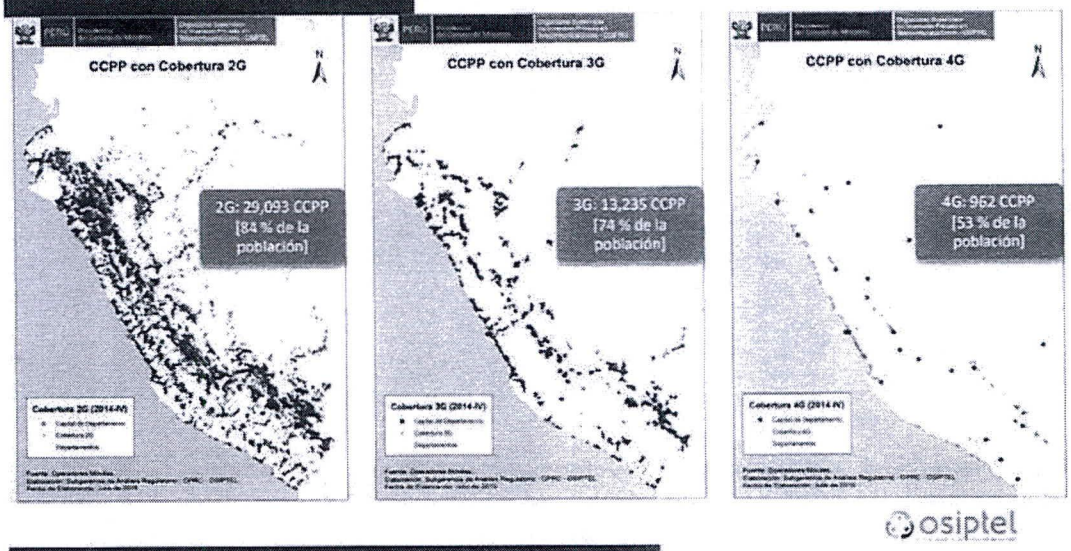

COBERTURA MÓVIL (JUNIO DE 2020)

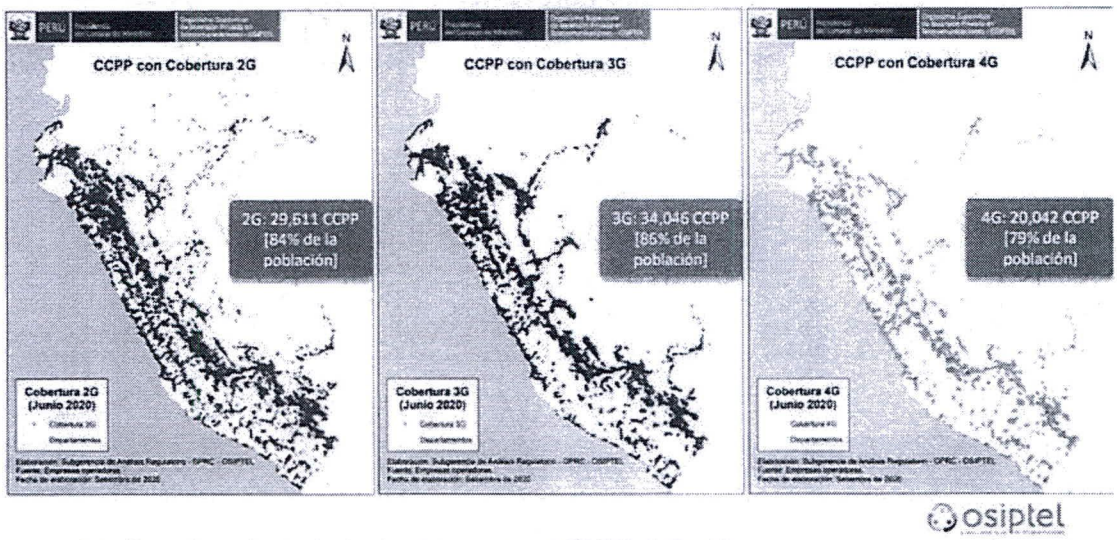

Fuente:Osiptel.https://repositorio.osiptel.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12630/740/ppt-retos-cerrar-brechadigital.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El peso de la creciente demanda (por el mayor número de usuarios y por el incremento del consumo de cada uno) sobrecargará la capacidad instalada, resultando insuficiente. Se requiere incrementar la infraestructura.

El Osiptel estima que deberíamos contar con 60 771 EBC al 2025. Es decir, la brecha a cubrir entre 2020 y 2025 es de 36 695 EBC adicionales a las existentes al 2019, lo que significa un incremento de 152% al 2025.

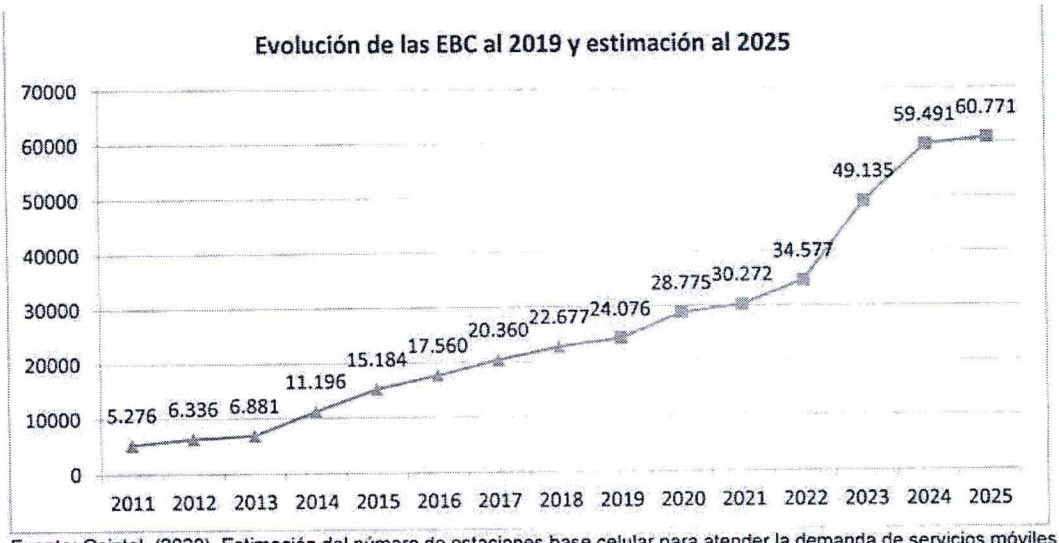

Fuente: Osiptel. (2020). Estimación del número de estaciones base celular para atender la demanda de servicios móviles en el Perú al año 2025

La brecha incluso puede ser mayor si se presenta un incremento del consumo del 15% de GB/mes, en cuyo caso deberíamos llegar al 2025 con 69162 EBC (es decir, 45 086 EBC adicionales a las existentes al 2019).

La Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET)[8] estima que Perú requeriría inversiones por US$ 35 000 millones entre 2020 y 2025 para alcanzar los niveles de conectividad a la altura de los países más desarrollados.

Sin embargo, el despliegue de infraestructura se ve afectado por las barreras que imponen los gobiernos subnacionales, una problemática que no es exclusiva de nuestro país.

Barreras burocráticas al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones

- **Brasil**

En Brasil, un estudio de Infraestrutura Para Telecomunicações No Município De São Paulo de Abrintel analiza la cantidad de habitantes por antena por distrito, estableciendo las siguientes categorías: menos de mil habitantes, nivel aceptable; entre mil y dos mil, limítrofe; entre dos mil y cinco mil, malo; entre cinco mil y diez mil, crítico, y más de diez mil, conexión residual.

[8] ASIET. Una agenda digital para el desarrollo de Perú

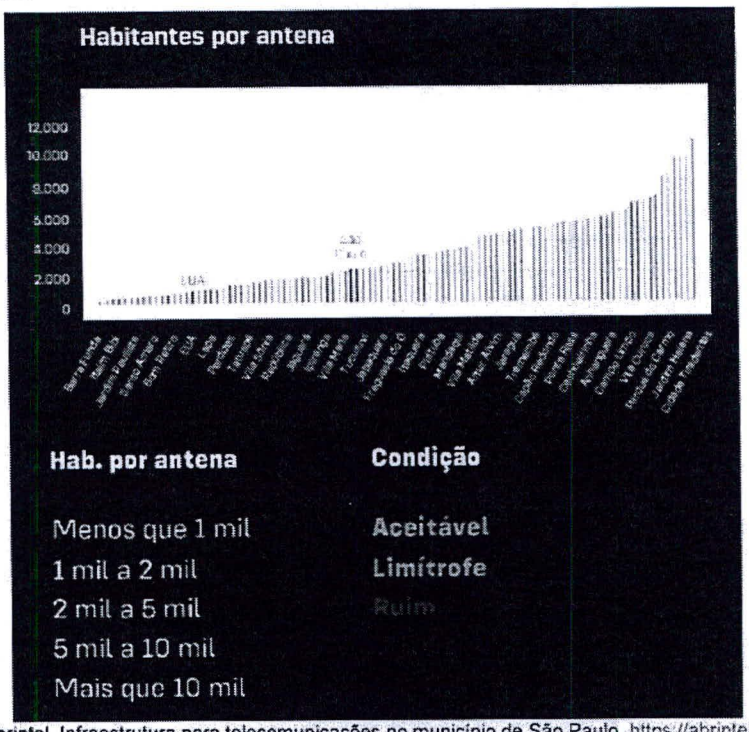

Fuente: Abrintel. Infraestrutura para telecomunicações no município de São Paulo. https://abrintel.org.br/wp-content/uploads/2021/07/ABT-_-Estudo-Antenas-SP-_-2021.pdf

El estudio encuentra que las restricciones impuestas por el Municipio de Sao Paulo a la implementación de infraestructura llevaron a una cantidad insuficiente de antenas, con una densidad de 2.2 mil habitantes por antena que sobrepasa el nivel aceptable (menor a mil habitantes por antena) que permite brindar una mejor atención a los usuarios.

Lo más alarmante es que las restricciones impuestas por las legislaciones municipales se relacionan a diferencias de densidad de infraestructura según el nivel de ingreso familiar. La mayor carencia de infraestructura se encuentra entre los distritos con menores ingresos (como Perus, Cidade Tiradentes y Capela do Socorro), que cuentan con más personas atendidas por una infraestructura, menos infraestructura por km² y menor cantidad de infraestructura. En tanto que los distritos con mayores ingresos familiares (como Vila Mariana y Pinheiros) tienen menos personas atendidas por una infraestructura, más infraestructura por km² y mayor cantidad de infraestructura.

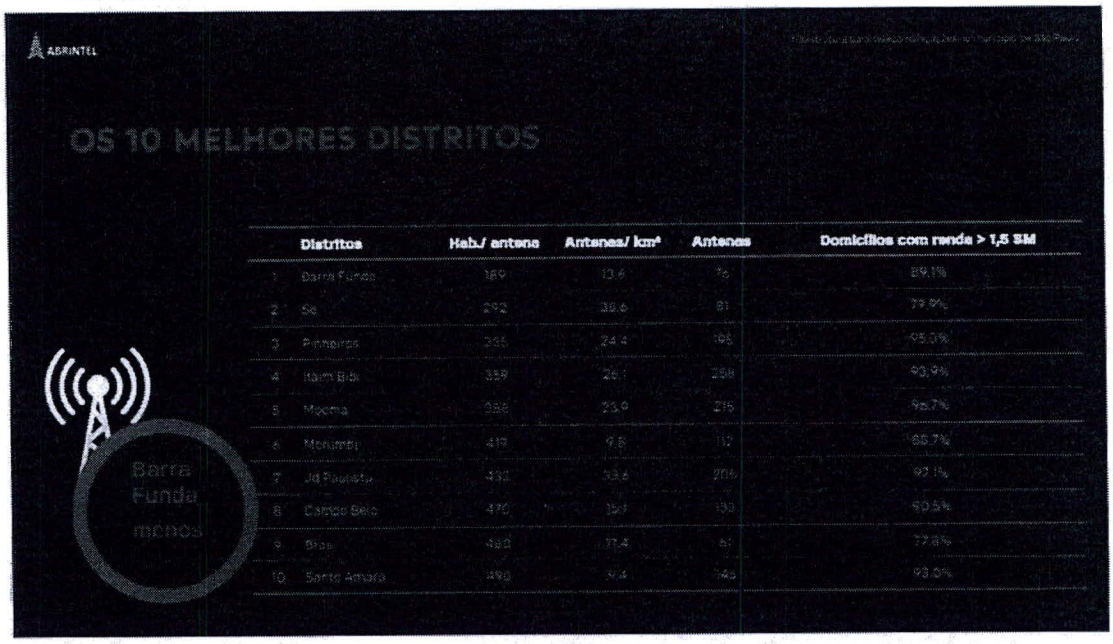

	Distritos	Hab./ antena	Antenas/ km²	Antenas	Domicílios com renda > 1,5 SM
1	Barra Funda	189	13,6	76	89,1%
2	Sé	292	38,6	81	79,9%
3	Pinheiros	335	24,4	195	95,0%
4	Itaim Bibi	359	26,1	258	93,9%
5	Moema	388	23,9	216	96,7%
6	Morumbi	419	9,8	112	80,7%
7	Jd Paulista	432	33,6	206	97,1%
8	Campo Belo	470	15,1	133	90,5%
9	Brás	480	17,4	61	77,8%
10	Santo Amaro	490	9,4	146	93,0%

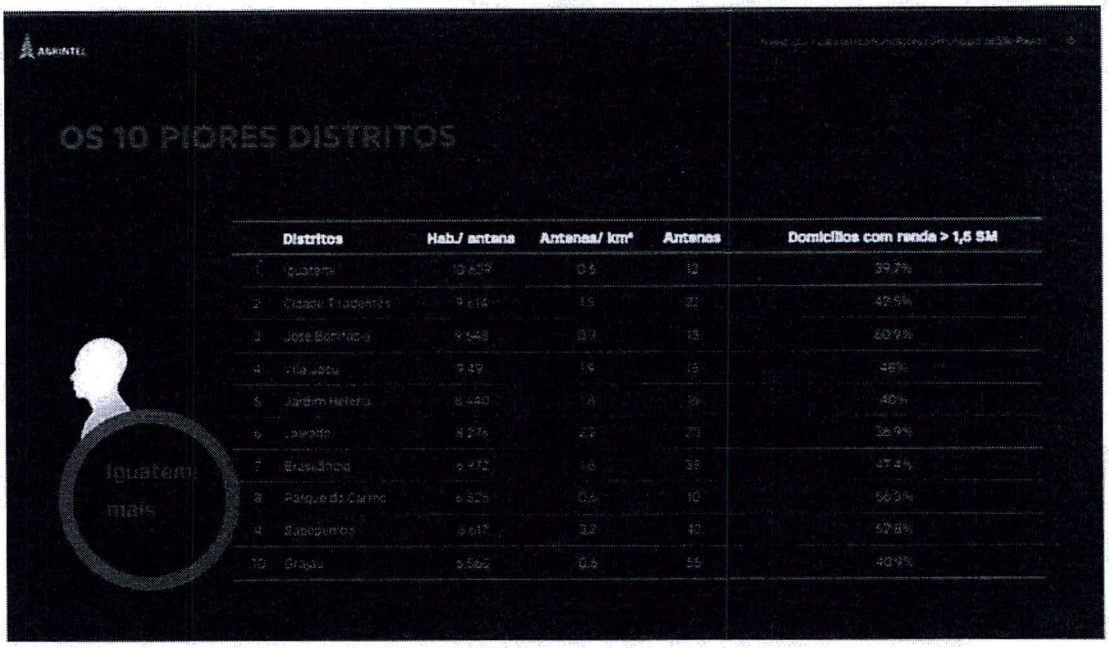

	Distritos	Hab./ antena	Antenas/ km²	Antenas	Domicílios com renda > 1,5 SM
1	Iguatemi	13.639	0,5	12	39,7%
2	Cidade Tiradentes	9.614	1,5	22	42,5%
3	José Bonifácio	9.548	0,9	13	60,9%
4	Vila Jacu	9.491	1,9	15	48%
5	Jardim Helena	8.440	1,8	19	40%
6	Jaçanã	8.276	2,2	20	36,9%
7	Brasilândia	6.972	1,6	35	47,4%
8	Parque do Carmo	6.826	0,6	10	56,3%
9	Sapopemba	6.617	3,2	40	52,8%
10	Grajaú	6.560	0,6	55	40,9%

- **Colombia**

En Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) diseñó un índice que mide la favorabilidad al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en las ciudades capitales del país. Este índice permite identificar dónde es más fácil desplegar infraestructura y sirve de punto de partida para que las entidades territoriales puedan enfocar sus esfuerzos para permitir la ampliación y mejora de cobertura de servicios.

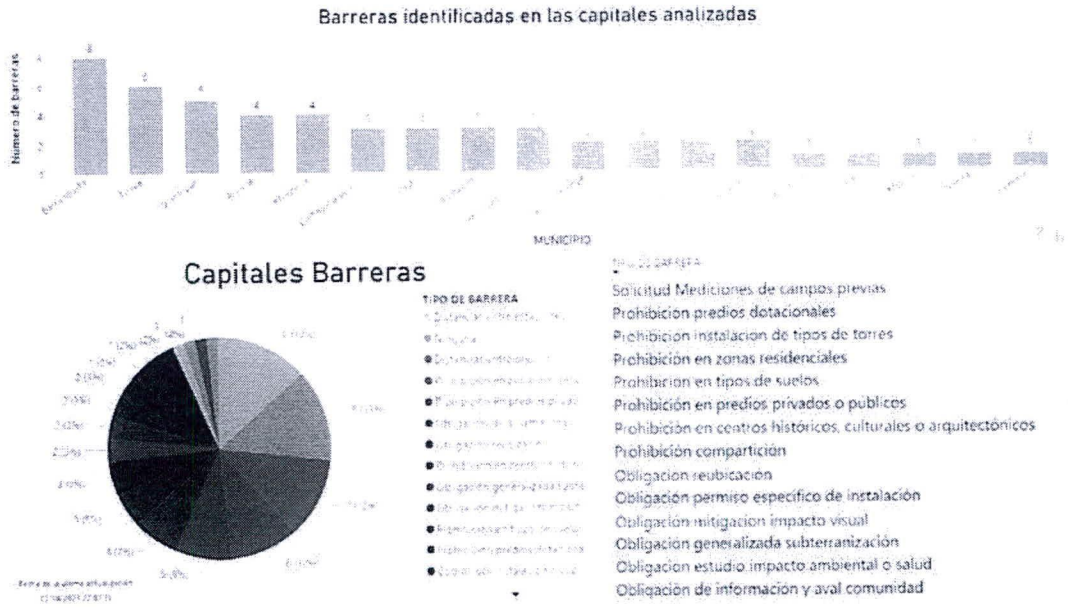

Fuente: CRCOM https://www.crcom.gov.co/es/pagina/infraestructura

- **Chile**

La OECD[9] identificó las principales barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en Chile, entre las que se encuentran la existencia de varias regulaciones en diferentes niveles de gobierno, así como la carencia de una autoridad central que provea los lineamientos y estándares para el despliegue.
Aunque la regulación para el despliegue se da en el nivel nacional, la responsabilidad de otorgar la autorización recae en los municipios, los cuales manejan diferentes marcos legales y que no necesariamente guardan armonía entre sí.

Las recomendaciones de política de la OECD en esta materia incluyen:

1. Crear un mecanismo a través del cual los operadores puedan presentar apelaciones contra las decisiones de los Departamentos de Obras Públicas Municipales en relación con las autorizaciones de despliegue de infraestructura
2. Eliminación de tarifas elevadas para la implementación de estaciones celulares para facilitar la implementación de la infraestructura y facilitar la entrada al mercado.
3. Crear un procedimiento de concesión de licencias simplificado mediante el cual los operadores estén autorizados a proporcionar todo tipo de servicios de telecomunicaciones.
4. Considerar la creación de una disposición que obligue a los Departamentos Municipales de Obras Públicas a compartir información catastral sobre zonas

[9] OECD (2021). Enhancing economic performance and well-being in Chile - Policy Actions for a more dynamic telecommunication sector

preferenciales para el despliegue de infraestructura con los Ministerios y Autoridades Nacionales relevantes.

5. Implementar un Sistema Nacional de Transferencia de Información con un inventario de todos los activos del Estado (por ejemplo, edificios públicos) que se pueden utilizar para el despliegue de infraestructura de comunicaciones. Idealmente, este sistema también incluiría inmuebles privados con detalles de geolocalización.

- **Perú**

La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi identifica a las entidades públicas con mayores barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad al sector de telecomunicaciones. Solo entre 2019 y 2020 se registraron 43 barreras ilegales[10].

En el 2020 se presentaron las siguientes barreras:

Periodo	Entidad denunciada	Tipo de barrera	# barreras
Ene – jun 2020	Municipalidad Metropolitana de Lima	• Impedimento de mantener instalada la estación de telecomunicación EBC	6
	Municipalidad Provincial de Sullana	• Desconocimiento de la autorización obtenida por aprobación automática para la instalación de estación de radiocomunicaciones • Exigir la presentación de constancia de haber realizado charlas de concientización a los vecinos del lugar para el trámite de solicitud de autorización de instalación de estación de radiocomunicaciones • Exigir la presentación de estudio de impacto ambiental para el trámite de solicitud de instalación de estación de radiocomunicaciones • Exigir la presentación de la copia de la resolución mediante el cual el ministerio de transportes y telecomunicaciones lo autorizó como agente operador de telecomunicaciones para el trámite de solicitud instalación de estación de radiocomunicaciones • Imponer plazo de 30 días para la tramitación de una autorización para la instalación de infraestructura materializada en el cargo del formulario único de instalación de infraestructura de telecomunicaciones (FUIT)	5

[10] No aplica resolución de segunda instancia, o con resolución confirmada en segunda instancia

	Municipalidad Distrital de Miraflores	• Prohibición de instalar estaciones de base radioeléctricas y/o infraestructura necesaria para la prestación del servicio público de telecomunicaciones	1
Jul – dic 2020	Municipalidad Distrital de San Borja	• Desconocimiento de la aprobación automática	10
	Municipalidad Metropolitana de Lima	• Impedimento de instalar estaciones de difusión, retransmisión y satélite, que integran las estaciones de radiocomunicación	2
	Municipalidad Distrital de Sunampe	• Desconocimiento de la aprobación automática. • Encontrarse a una distancia mínima de 450 m de otra instalación. • No permitirá la instalación cerca de lugares de alta concentración pública como centros comerciales, centros de educación, iglesias, centros públicos y privados, en un radio de 250 m	3
	Municipalidad Provincial de Tacna	• Exigir el uso e implementación de un sistema de cámaras de videovigilancia cuando es ámbito fuera de su competencia	1

Nota: No aplica resolución de segunda instancia, o con resolución confirmada en segunda instancia
Fuente: INDECOPI - CEB

El crecimiento de la digitalización impulsa con mayor fuerza la demanda de los servicios de telecomunicaciones. En ese sentido, se requiere ampliar el despliegue de la infraestructura para atender el creciente consumo.

No obstante, algunas autoridades sub-nacionales establecen medidas para retrasar, encarecer o rechazar la obtención de permisos municipales para la implementación de infraestructura. Estas medidas constituyen barreras obstructivas que dificultan el cierre de la brecha de este sector.

Por Ley 31207 que garantia la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios, se ha
Establecido la obligación a los prestadores de servicios de internet deberán garantizar el 70% de la velocidad mínima ofrecida en los contratos con los consumidores o usuarios y establecidas en sus planes (postpago, prepago y otros) publicitados en los diferentes medios de comunicación. Para atender esta nueva disposición se requiere incrementar la infraestructura de telecomunicaciones en general.

Se sugiere ofrecer facilidades para la ejecución de los trámites administrativos en todos los niveles de gobierno, principalmente en las municipalidades.

II. Análisis Costo Beneficio

La presente iniciativa legislativa no involucra costos al erario público, ya que no genera gasto público alguno, al simplemente ampliar la vigencia de procedimientos para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones que ya se vienen aplicando por las diferentes entidades públicas relacionadas con dicha actividad.

De otro lado, el desarrollo y la expansión de infraestructura en telecomunicaciones constituye una actividad con un enorme impacto en la economía del país y el bienestar de las personas, atrayendo las inversiones, generando empleo y la reducción de la pobreza mediante la efectiva prestación de un servicio público esencial de interés nacional y necesidad pública, que se constituye como base fundamental para la integración de peruanos y el desarrollo social y económico del país, conforme ha sido declarado en el artículo 1 de la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.

III. Relación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa tiene concordancia y sustento en la Política de Estado Nº 21 – Desarrollo en Infraestructura y Vivienda del Acuerdo Nacional, el cual establece lo siguiente:

> *"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer el país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado."*

Además, está sustentada en la Política de Estado N° 35- Sociedad de la información y sociedad del conocimiento, aprobada el 16 de agosto de 2017:

> "Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental. Promoveremos el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país. Promoveremos las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano. Con este objetivo el Estado: (a) generará una institucionalidad multiestamentaria, con participación del gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, con la finalidad de

garantizar principios como los de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información: acceso universal a la información, libertad de expresión, diversidad cultural y lingüística, y educación para todos; (b) fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital; (c) promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento; (d) fomentará la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes; (e) fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral; (f) promoverá las TIC como factor de generación de empleo digno y no de exclusión, y establecerá lineamientos para la reconversión laboral en casos que las TIC generen pérdidas de empleo; (g) promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC; (h) fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales; (i) diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, asi como el adecuado resguardo de la seguridad de la información; (j) establecerá un observatorio permanente y prospectivo en materia de la sociedad de información y del conocimiento".

IV. Impacto de la Norma en la Legislación Nacional

La presente propuesta tiene por finalidad facilitar la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, considerando su déficit, que mantiene en condiciones de subdesarrollo a la población de los lugares más alejados del país, impactando, por ello, en el desarrollo del país y sus políticas de disminución de la pobreza. De igual manera, dinamiza la aplicación de las políticas de expansión de servicios públicos, en específico las relacionadas con las telecomunicaciones, fortaleciendo a las instituciones comprometidas con dicho fin y promoviendo la inversión privada, no solo en el mencionado sector, sino en general.